181

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

D E C R E T O Nº 11.303.-

QUE AUTORIZA A LA DIRECCION DEL MATERIAL Y ARSENALES PARA CANCELAR LA DEUDA DE ₲.220,40.-DE LA"COMISION PRO-ESCUELA DE SAN LORENZO DEL CAMPO GRANDE",POR CONFECCION DE PUERTAS Y VENTANAS,COMO DONACION DE LAS FF.AA. DE LA NACION.-

S.2.Nº.... Asunción, Diciembre 17 de 1945.-

Nº. 3.314.-

VISTOS: el expediente M.D.N. Nº2639/45,en que el Comando de la Armada solicita que la suma de ₲.220,40 adeudada por la "Comisión Pro-Escuela de San Lorenzo del Campo Grande" a la Dirección del Material y Arsenales,por confección de puertas y ventanas,sea cancelada como aporte de las FF.AA. de la Nación para la construcción del local del mencionado establecimiento educacional; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos de la Armada y del D.H.1. de la Dirección Gral.de Hacienda, y considerando:

Que la Dirección del Material y Arsenales se halla autorizada por Decreto-Ley Nº6728 del 7-V-41,para ejecutar trabajos a instituciones públicas y entes particulares percibiendo el importe de los trabajos realizados;

Que por el mismo Decreto-Ley se destina el producido de los trabajos a diversos fines específicos;

Que en el presente caso se trata de una donación de una institución oficial a otra cuya noble finalidad es incuestionable;

Que no existe ninguna disposición legal que prohiba la transferencia de bienes o derechos de una institución oficial a otra,

POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el art.6º de la Ley Nº817 de Organización Financiera,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase a la Dirección del Material y Arsenales para cancelar, como donación de las FF.AA. de la Nación, la deuda de (₲.220,40.-)DOSCIENTOS VEINTE GUARANIES CON CUARENTA CENTIMOS de la "Comisión Pro-Escuela de San Lorenzo del Campo Grande",saldo del importe de puertas y

//. //. //.

//. //.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Cont. del Dto.Nº 11.303.-

Form. 29

Nº.....

//.//. ventanas para el local escolar mencionado confeccionadas por los Arsenales por cuenta de la citada Comisión.-

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.